



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/PAD/014	
RESOLUCIÓN: 12/09/2024	BOUC: Año XXI, nº 30
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte, Perfil de Patrimonio histórico-artístico	
DEPARTAMENTO: Departamento de Historia del Arte	
FACULTAD: Facultad de Comercio y Turismo	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JONATAN JAIR LOPEZ MUÑOZ	9,437

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 8 puntos (7 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

Nombre y apellidos	1.					2.			3.						4.	5.	6.	7.	Total (1-7)	Exp. oral	Total	
	1.1	1.2	1.3	1.4	Subtot.	2.1	2.2	Subtot.	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	Subtot	Subtot.	Subtot.					
JONATAN JAIR LOPEZ MUÑOZ	1,6331	0,6330	0,7868	0,2477	3,301	0,1151	0,0672	0,1822	0	0,5	0,2	0	0,2182	0,0072	0,9253	0,9286	1,5	0	1	7,837	1,6	9,437
IRENE CARMEN GARCIA CHACON	0,9067	0,0316	0,6577	0,0065	1,602	0,3319	0,2799	0,6119	0,5	0,5	0,2	0	0,2727	0,0908	1,5635	1,4286	1,5	0	1	7,706	1,5	9,206
JULIO CESAR RUIZ RODRIGUEZ	1,0455	0,6961	1,0000	0,0578	2,799	0,0863	0,1045	0,1908	0	0,5	0,2	0	0	0,0418	0,7418	1,2857	1,5	0	1	7,5178	1,35	8,868
FATIMA BETHENCOURT PEREZ	0,4570	0,6140	0,3413	0,5000	1,912	0,5103	0,1247	0,6350	0	0,5	0,2	0	0,0682	0,0478	0,8160	1,6429	1,5	0	1	7,5061	1,25	8,756
LOREA ARIADNA RUIZ GOMEZ	1,3048	0,2944	0,2700	0,3090	2,178	0,1788	0,1188	0,2976	0	0,5	0,2	0	0,2182	0,0932	1,0113	1,9286	1,5	0	1	7,9156	---	7,9156
ANGEL CAMPOS PERALES	0,7969	0,8370	0,6796	0,0326	2,346	0,0724	0,0793	0,1517	0,5	0,5	0,2	0	0,1295	0,0119	1,3415	0,4286	1,5	0	1	6,7678	---	6,7678
Mª MERCEDES MOLINA LIÑÁN	0,3031	0,5521	0,2857	0,0176	1,159	0,3548	0,4000	0,7548	0	0,5	0,2	0	0,1636	0,0729	0,9365	1,3571	1,5	0	1	6,707	---	6,707
DESIREE JULIANA COLOMER	1,1579	1	0,1371	0	2,295	0,1227	0,1121	0,2348	0	0,5	0,2	0	0	0,2986	0,9986	0	1,5	0,5	1	6,528	---	6,528
LUIS JAVIER CUESTA HERNANDEZ	2,5	0,0158	0	0,0130	2,529	0	0	0	0,5	0	0,1	0	0,1364	0,0024	0,7388	1,7857	0,2	0	1	6,253	---	6,253
ALBERTO ROMERO MOLERO	0,2981	0,2767	0,0876	0,0033	0,666	0,1111	0,0821	0,1931	0	0,5	0,2	0	0	0,0191	0,7191	2	1,5	0	1	6,078	---	6,078
SOL IZQUIERDO DE LA VIÑA	0,1157	0,3942	0,3617	0,1538	1,025	0,0817	0,0271	0,1088	0,5	0,5	0,2	0	0,1636	0,0430	1,4066	1	1,5	0	1	6,041	---	6,041
JORGE PRADANOS FERNANDEZ	0,9834	0	0,5142	0,0867	1,584	0,1534	0,0743	0,2277	0	0,5	0,2	0	0,1636	0	0,8636	0,8571	1,5	0	1	6,033	---	6,033
DIANA ISABEL ANGOSO DE GUZMÁN	0,6363	0,0316	0,4606	0,3853	1,514	0,9180	0,2311	1,1491	0	0	0	0	0	0,3	0,3000	0	1,5	0,5	1	5,963	---	5,963
FCO. MANUEL ESPEJO	0,6074	0,0000	0,4304	0,0013	1,039	0,1134	0,3719	0,4853	0,5	0,5	0,2	0	0	0,334	1,2334	0,6429	1,5	0	1	5,901	---	5,901



M ^a ALEJANDRA CRESCENTINO	0,1941	0,2009	0,2658	0	0,661	0,0044	0,1944	0,1988	0	0,5	0,2	0	0	0,1768	0,8768	0,4286	1,16	0	0	3,325	---	3,325
RAUL ARANDA GONZALEZ	0,3437	0,4839	0,1702	0,0059	1,004	0	0,1820	0,1820	0	0,5	0,2	0	0,0273	0,1457	0,8730	0	0,2	0	1	3,259	---	3,259
SARA AGNOLETTO	0,2424	0	0,0906	0	0,333	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0,5	0,8571	1,5	0	0	3,190	---	3,190
IRENE PEREZ LOPEZ	0,4001	0,0008	0,1548	0,0065	0,562	0,1119	0,0789	0,1908	0	0,5	0,2	0	0,1432	0,0752	0,9184	0	1,5	0	0	3,171	---	3,171
ALEJANDRO BARCELO HERNANDO	0,0101	0,0190	0,0834	0	0,112	1,6000	0,0743	1,6743	0	0	0	0	0	0,0048	0,0048	0	0,13	0	1	2,921	---	2,921
M ^a CONCEPCIÓN GARCÍA CABARCOS	0,3326	0	0,1170	0	0,450	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2078	0,2078	0	1,5	0,5	0	2,657	---	2,657
ANGEL MARTIN ROLDAN	0,5110	0	0,1925	0,0065	0,710	0,0551	0,1376	0,1927	0	0	0	0	0	0	0	0	1,5	0	0	2,403	---	2,403
RODRIGO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	0,1682	0	0,0968	0,0130	0,278	0,0865	0,0486	0,1351	0	0,5	0,2	0	0	0,0096	0,7096	0,4286	0,81	0	0	2,361	---	2,361
M ^a DEL MAR AZNAR RECUENCO	0,0239	0,0316	0,0717	0	0,127	0,1989	0,1029	0,3019	0	0	0,2	0	0	0,0788	0,2788	0	1,5	0	0	0,2788	---	0,2788
NATALIA SOLIS SANCHEZ	0,2198	0	0,0944	0,0065	0,321	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0215	0,0215	0,1429	0,61	0	0	1,095	---	1,095



1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

1.1 Publicaciones científicas del área de conocimiento (hasta 2,5 puntos): incluye artículos de revista, libros, capítulos de libro, otras publicaciones científicas y patentes.

1.2 Proyectos de investigación y dirección de tesis relacionadas con el área de conocimiento (hasta 1 punto): incluye dirección de proyectos, participación en proyectos, dirección de tesis doctorales, etc.

1.3 Congresos, conferencias y seminarios del área de conocimiento (hasta 1 punto): incluye participación bajo distintas fórmulas y organización.

1.4 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora, la transferencia y el intercambio de conocimiento (hasta 0,5 puntos).

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

2.1 Experiencia docente del área de conocimiento (hasta 1,6): se valorarán equitativamente las horas de docencia teórica y práctica impartidas. Las asignaturas de Historia del Arte impartidas en los grados o másteres directamente relacionados con el Turismo se multiplicarán por 2.

2.2 Otra experiencia docente (hasta 0,4): cursos de innovación docente, evaluaciones docentes positivas, proyectos de innovación docente, comunicaciones en congresos de innovación docente, publicaciones de innovación docente, movilidad docente, otra docencia no regalada, etc.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,2 puntos).

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,2 puntos).

3.5. Contratos o ayudas posdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 0,3 punto).

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad y el área de conocimiento (hasta 0,3 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos * en la tabla aneja se computan juntos

4.1.- Estancias por períodos inferiores a 3 meses (hasta 0,10 puntos por mes).

4.2.- Estancias por períodos de 3 o más meses (hasta 0,20 por mes).



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se considerarán titulaciones de grado o postgrado adicionales, gestión universitaria, la acreditación oficial de idiomas, comisariado de exposiciones, premios y ayudas no contempladas en otros puntos (hasta 1,5 puntos).

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos. * en la tabla aneja se computan juntos

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por ANECA (1 punto).

8. Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

8.1. Capacidad de exposición: presentación adecuada de la trayectoria académica y científica en el tiempo previsto en la convocatoria (15 minutos). Hasta 1 punto.

8.2. Ajuste de líneas futuras de proyección, tanto docente como investigadora, a los ámbitos de Historia del Arte y Turismo con perfil de Patrimonio previstas para los siguientes 5 años. Hasta 0,5 puntos.

8.3. Capacidad de debate: capacidad de dar respuesta adecuada y ajustada a las observaciones y preguntas formuladas por los integrantes de la comisión sobre los aspectos que estimen relevantes en relación con la plaza. Hasta 0,5 puntos.



3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Herbert González Zymła

SECRETARIA: María Teresa Chicote Pompanin

VOCAL: María Cristina Hernández Castello

VOCAL: Sergio Román Aliste

VOCAL: Noemí de Haro García

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: